

INFORMES MENSUALES Y CUENTA PÚBLICA

¿QUE ES LA FISCALIZACIÓN?

Es un mecanismo de control; se entiende como sinónimo de inspección, de vigilancia, de seguimiento de auditoría, de supervisión y de alguna manera de evaluación, ya que evaluar es medir, y medir implica comparar. El término significa, cuidar y comprobar que se proceda con apego a la ley y a las normas establecidas al efecto.

Fuente: <http://www.sbif.cl/sbifweb/servlet/Glosario?indice=5.0&letra=F>

¿POR QUE ES NECESARIA LA FISCALIZACIÓN?

Para contribuir en la mejora de la confianza de la población, acerca del uso de los recursos públicos.

Es la manera de cómo los legisladores dan respuesta a las demandas de transparencia y rendición de cuentas, usando sus facultades constitucionales.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

Evaluar si la gestión financiera de las entidades municipales cumple con: Leyes, Decretos, Reglamentos y Manuales, respecto de la recaudación, administración, registro contable y aplicación de los recursos públicos.

Comprobar que la información financiera refleja la realidad de la entidad.

FUNDAMENTO LEGAL DE LA FISCALIZACIÓN

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**
Art. 74 Son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados: fracción VI “La revisión de la Cuenta Pública la realizará la Cámara de Diputados a través de la entidad de fiscalización superior de la Federación”
- **Constitución del Estado Libre y Soberano de México**
*Art. 61 Son facultades y obligaciones de la Legislatura:
Recibir, revisar y fiscalizar las cuentas públicas del Estado y los Municipios*
- **Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y Municipios**
Define las facultades, alcance y la manera de resolver todo lo derivado de la fiscalización; así como la organización, funcionamiento y atribuciones del OSFEM

FUNDAMENTO LEGAL DE LA FISCALIZACIÓN

- Código Financiero del Estado de México y Municipios

Regula la actividad financiera del Estado y Municipios

- Diversos códigos, leyes, reglamentos y manuales que especifican la manera de manejar las finanzas públicas, así como los controles y la información que deben generar como consecuencia de su gestión.

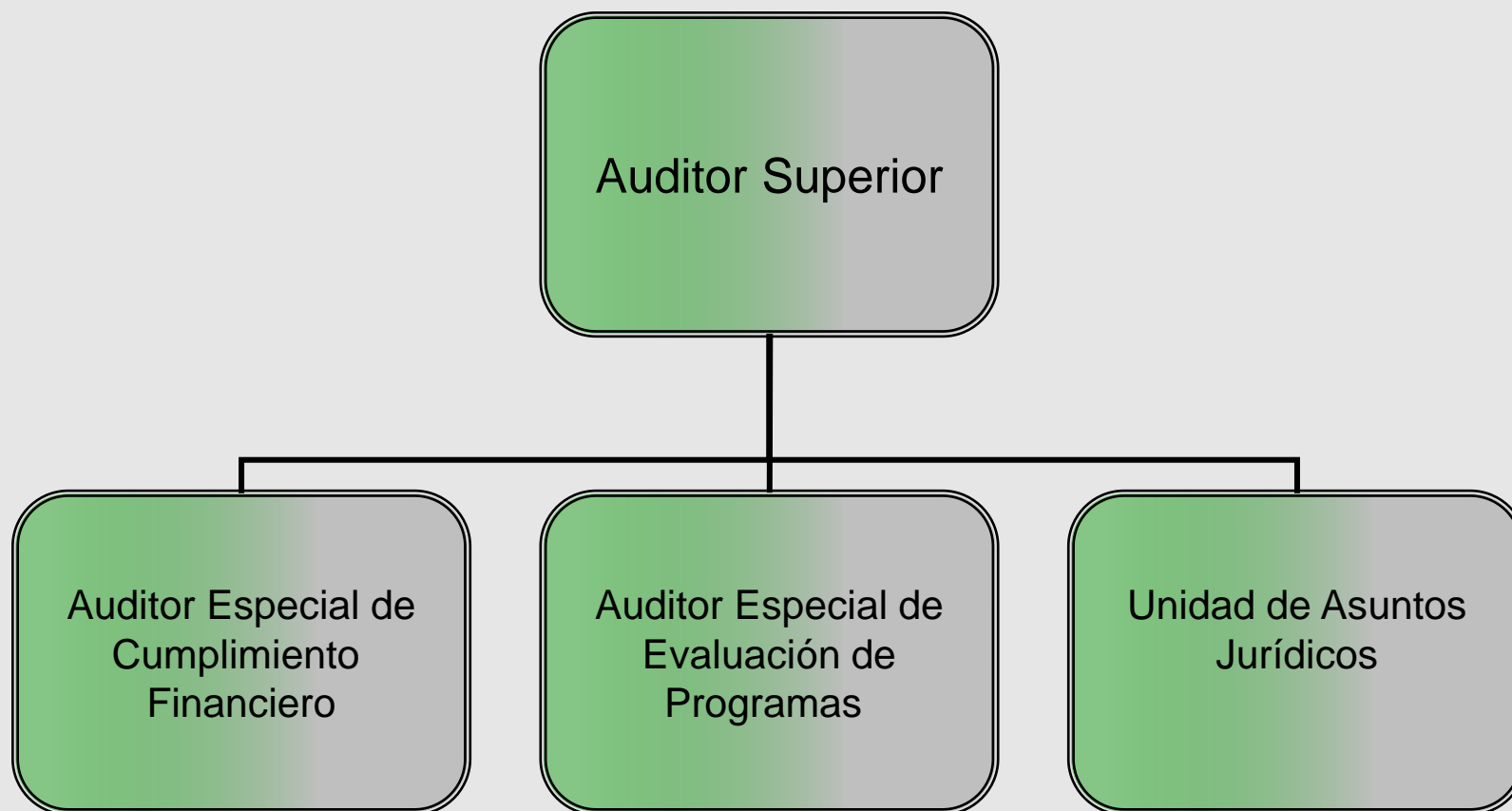
OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES MUNICIPALES CON EL OSFEM

- Informe Mensual
- Cuenta Pública Anual
- Presupuesto
- Fianzas

FORMAS EN QUE SE LLEVA A CABO LA FISCALIZACIÓN

- Revisiones Mensuales
- Auditoría de campo
 - Financiera
 - De Obra
- Evaluación de Programas
- Revisión de la Cuenta Pública

ORGANIGRAMA



¿QUE ES EL INFORME MENSUAL?

El conjunto de información que mensualmente envían para su análisis al Órgano Superior de Fiscalización de la Legislatura, las Tesorerías Municipales y la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración y se entrega mediante discos compactos.

CONTENIDO DEL INFORME MENSUAL

- Disco 1: Información Contable y Administrativa
- Disco 2: Información Presupuestal
- Disco 3: Información de Obra
- Disco 4: Información de Nómina
- Disco 5: Imágenes a digitalizar
- Disco 6: Información de Evaluación Programática
- Disco 7: Información para el Sistema Electrónico Auditor (archivo txt)

INFORMACIÓN DIGITALIZADA

El Estado de México, es la única entidad del país, donde la fiscalización se hace al 100 % con información digitalizada y homogénea.

Es importante cuidar lo siguiente:

- Escanear documentación legible (a escala de grises)
- Que la información se visualice nítidamente en pantalla
- El orden y la organización de la información
- No saturar de datos los CD's o DVD's

IMÁGENES A DIGITALIZAR

Información que permite realizar la fiscalización de la gestión financiera y administrativa de las entidades fiscalizables.

- Pólizas : Ingresos, Diario, Egresos y Cheques.
- Cuentas por Pagar
- Conciliaciones Bancarias (Estado de Cuenta, Relaciones de las Partidas en Conciliación, Anexos)
- Auxiliares de Ingresos
- Recibos Oficiales de Ingresos

¿COMO SE INTEGRA EL INFORME MENSUAL?

El registro contable y presupuestal de las operaciones financieras, se realizará conforme al sistema y a las políticas de registro que de común acuerdo establezcan la Secretaría, las tesorerías y el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

Todo registro contable y presupuestal deberá estar soportado con los documentos comprobatorios originales, los que deberán permanecer en las Tesorerías.

¿COMO SE INTEGRA EL INFORME MENSUAL?

Basandose en el Manual Unico de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Publicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Consultarlo en Gaceta del Gobierno del Estado de México; 07 de enero de 2009.

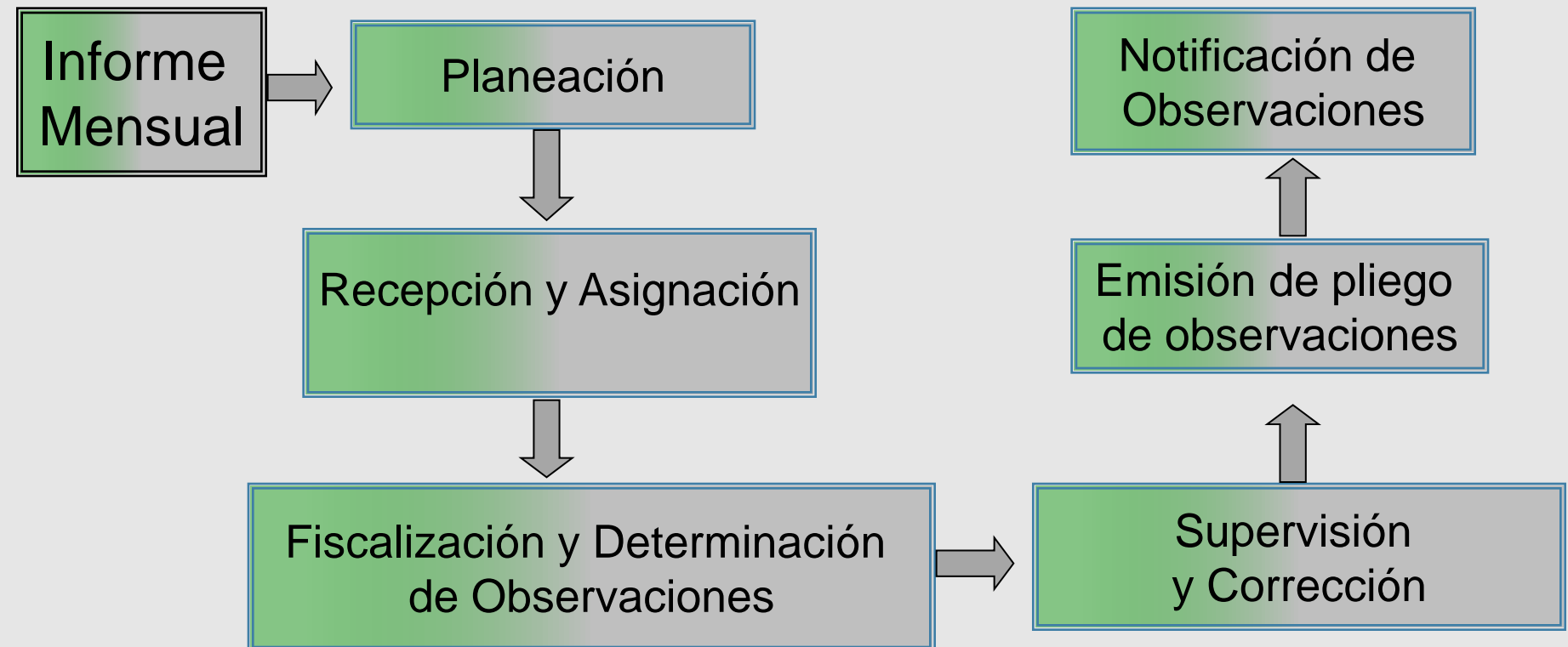
Manual para la Integración del Informe Mensual y la Cuenta Pública.

Consultarlo, en la pagina del OSFEM, www.osfem.gob.mx

PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL

Dentro de los primeros veinte días hábiles, la Secretaría y la Tesorería, enviarán para su análisis y evaluación al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, la información que ya hemos definido como Informe Mensual.

FLUJO BASICO DEL PROCESO DE LA FISCALIZACIÓN



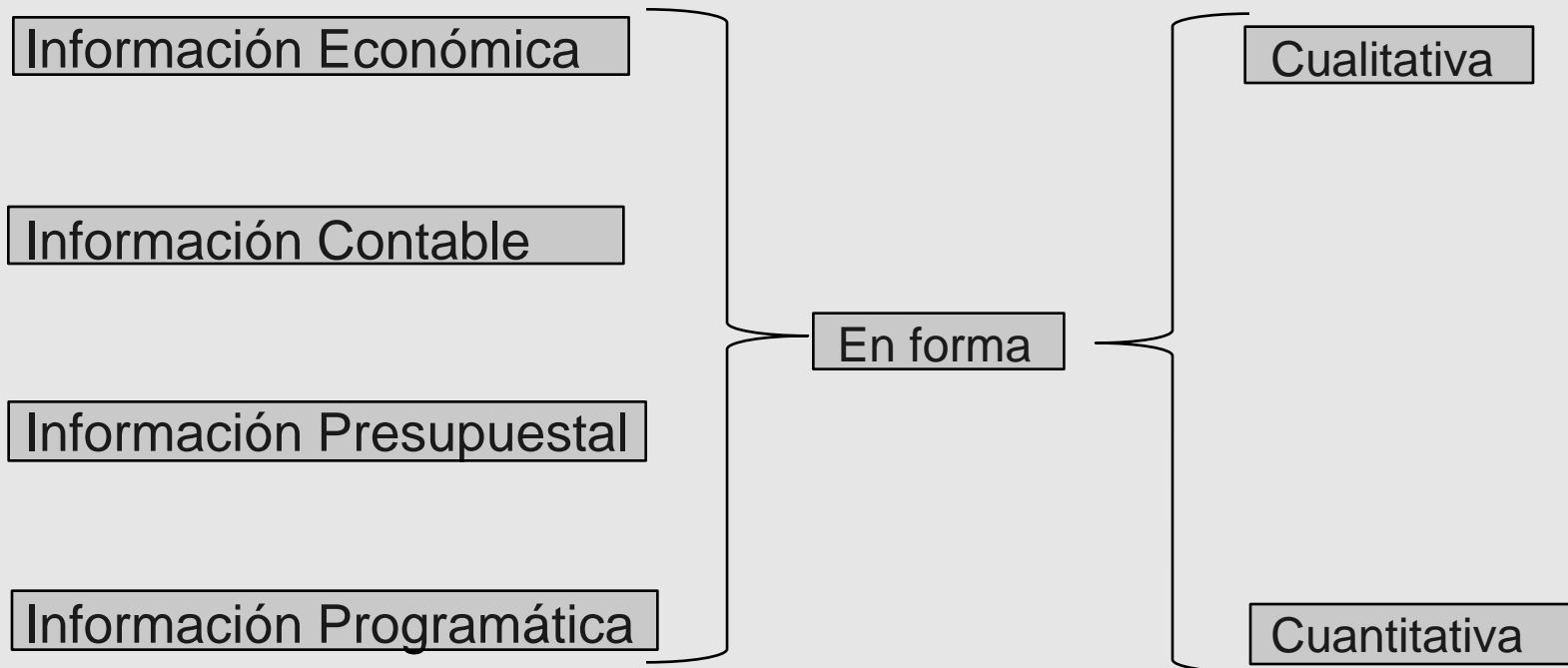
¿QUE ES LA CUENTA PÚBLICA?

- La Cuenta Pública es el informe que rinden anualmente las Administraciones Municipales a la H. Legislatura del Estado de México.
- Su finalidad es determinar si el resultado de la gestión financiera en el ejercicio al que corresponda fue congruente o no con los presupuestos de ingresos, egresos y demás disposiciones aplicables.
- Es un complemento a los Informes Mensuales.

CONTENIDO DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL

Con base en los estados contables y presupuestales, se formulará la cuenta pública, para su presentación a la Legislatura.

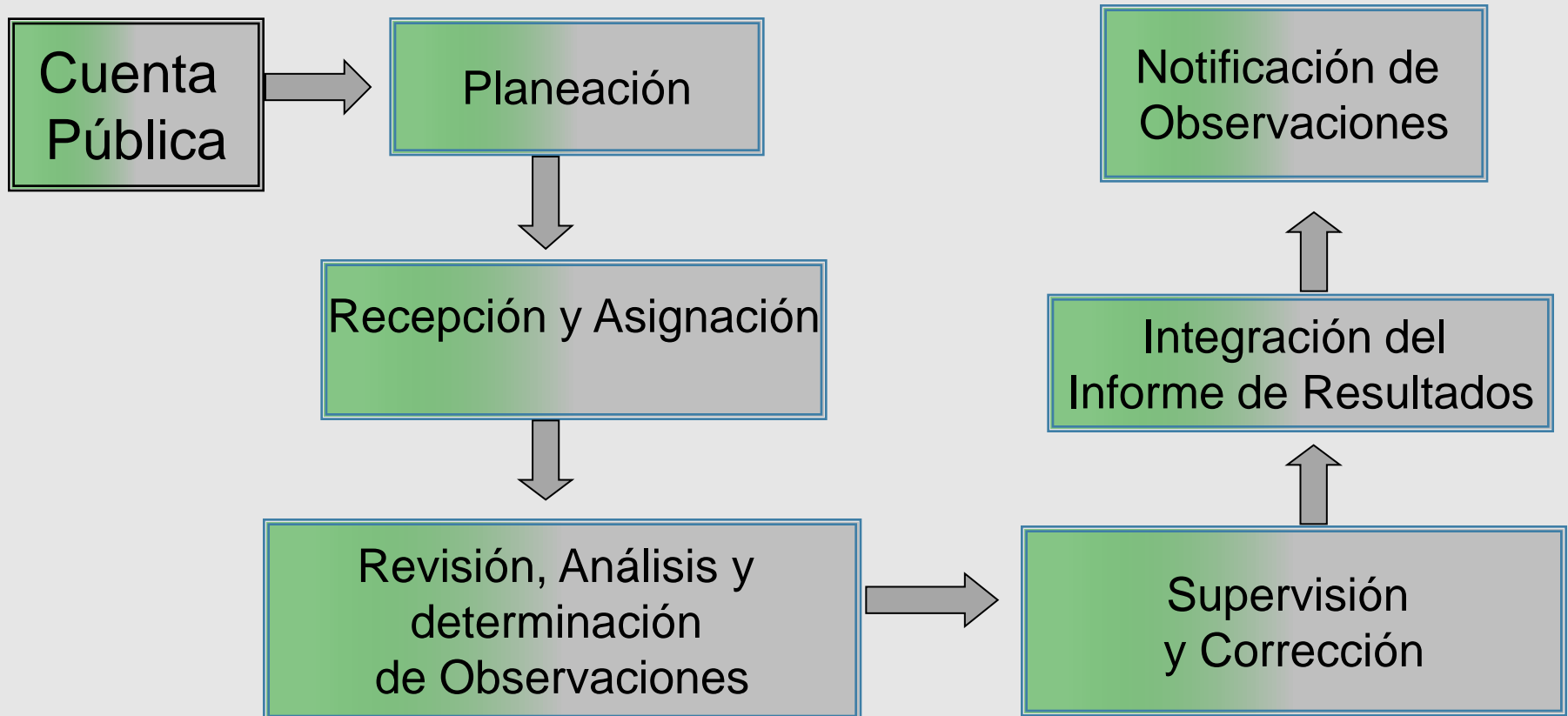
ESTRUCTURA DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL



PRESENTACION DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL

Dentro de los quince primeros días del mes de marzo de cada año.

FLUJO BASICO DEL PROCESO DE LA FISCALIZACIÓN



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

- Pliegos de observaciones administrativas resarcitorias y administrativas disciplinarias.
- Etapa de aclaración, para solventar y aclarar las observaciones.
- Pliego de liberación.
- Inicio del procedimiento.

Por su atención

Gracias!